



RESOLUCION DIRECTORAL

VISTOS:

El Informe N° D000132-2020-MINAGRI-SERFOR-OA de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° D000061-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2020-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR para el Año Fiscal 2020;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, asimismo, el sub numeral 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, igualmente, el sub numeral 7.6.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, al respecto, mediante el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, se delegó a el/la Director/a General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Directoral N° 025-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERFOR para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° D000002-2020-MINAGRI-SERFOR-SG-OGA se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERFOR para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° D000005-2020-MINAGRI-SERFOR-SG-OGA se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERFOR para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° D000006-2020-MINAGRI-SERFOR-SG-OGA se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERFOR para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° D000132-2020-MINAGRI-SERFOR-OA, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicita y sustenta la quinta modificación del PAC del



RESOLUCION DIRECTORAL

SERFOR para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, según Anexo N° 1, conforme se detalla a continuación:

“PAC N° 15: Adquisición de Estaciones de Trabajo de Última Generación para la DGIOFFS del SERFOR, requerido mediante el Memorando N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, estableciéndose el valor estimado en S/ 68,466.42 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 42/100 Soles), siendo que, con Nota CCP N° D000146-2020-MINAGRI-SERFOR-OP se le otorgó el presupuesto correspondiendo realizar la contratación a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada.”

“PAC N° 16: Adquisición de 44 Computadoras Portátiles de Última Generación para la DGGSPFFS del SERFOR, requerido mediante el Memorando N° D000030-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y estando establecido el valor estimado en S/ 380,469.28 (Trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con 28/100 Soles), siendo que, mediante Nota CCP N° D000150-2020-MINAGRI-SERFOR-OP se le otorgó el presupuesto correspondiendo realizar la contratación a través del Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco de Perú Compras.”

Que, asimismo, con el Informe N° D000061-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia General el Informe N° D000132-2020-MINAGRI-SERFOR-OA, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, en el marco de lo expuesto, resulta necesario aprobar la quinta modificación del PAC del SERFOR para el Año Fiscal 2020, conforme a los requerimientos formulados, para lo cual se ha verificado que los citados procedimientos de selección cuentan con las respectivas certificaciones presupuestarias, emitidas por la Oficina de Presupuesto;

Con el visado del Director de la Oficina de Abastecimiento y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba su Reglamento; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-MINAGRI-SERFOR-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, de conformidad con la información contenida en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, para su ejecución correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.



RESOLUCION DIRECTORAL

Artículo 4.- Publíquese la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR



RESOLUCION DIRECTORAL

Anexo N° 1



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PUESTO :

2013B6-SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR
350

D) UNIDAD EJECUTIVA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

3539
RD N° 000032-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OSIA-2020

B) AÑO :
E) I.SIC :

2020
2042829027

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO DE ULTIMA GENERACION PARA LA DGIOPFFS DEL SERFOR	4321150700379985	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	S/ 68,466.42	15	01	20	00	8 - Agosto	381 - Sin Movilidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
16	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE 44 COMPUTADORAS PORTATILES DE ULTIMA GENERACION PARA LA DGIOPFFS DEL SERFOR				1 - Soles	1.00	S/ 380,469.28				00	8 - Agosto	381 - Sin Movilidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
							1	0 - NO		COMPUTADORA PORTATIL TIPO I	4321150300377862	40 - Unidad	41	1 - Soles	1.00	S/ 303,810.76	15	01	20							
							2	0 - NO		COMPUTADORA PORTATIL TIPO II	4321151600377943	40 - Unidad	3	1 - Soles	1.00	S/ 76,658.52	15	01	20							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: JAXNPF6